



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0812-2017-UNAP

Iquitos, 19 de junio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 355-FFB-UNAP-2017, de fecha 19 de junio de 2017, presentado por la decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre otorgamiento de pasajes aéreo a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda de Reátegui, decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), solicita al rector otorgar apoyo con pasaje aéreo al estudiante Kenyi Irineo Guerra Huamán, de la mencionada facultad, quien fue declarado apto para la evaluación de conocimiento de la convocatoria a nivel nacional del Instituto Nacional de Salud (INS) para la realización de prácticas pre profesionales en la Oficina General de Transferencia Tecnológica (OGITT) del INS en el marco del convenio suscrito con dicha Institución;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto por la decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, es procedente el otorgamiento del pasaje aéreo solicitado;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar al estudiante Kenyi Irineo Guerra Huamán, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de su participación en dicha convocatoria, en el Rectorado con copia a su facultad.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL